



27 de abril de 2023

(23-2972)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**DEMORAS INDEBIDAS DE PANAMÁ EN LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES
PARA LAS PLANTAS DE LAS EMPRESAS PESQUERAS Y PECUARIAS PERUANAS
(PCE N° 509)**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 26 de abril de 2023, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú presenta, nuevamente, ante los Miembros de la OMC su preocupación comercial específica con relación a las demoras indebidas para la renovación de habilitaciones de las plantas de empresas pesqueras y pecuarias peruanas por parte de Panamá.
2. Cabe destacar que se retira parcialmente de la PCE lo referido a las plantas peruanas exportadoras de carne de ave.
3. Con relación al caso de las plantas peruanas de productos hidrobiológicos y lácteos, el Perú desea destacar que, el artículo 8 y los párrafos 1.a) y 1.c) del Anexo C del Acuerdo MSF establecen que los procedimientos para verificar el cumplimiento de una medida sanitaria que se inicien deben ser finalizados sin demoras indebidas y sin exigir mayor información de la necesaria a efectos de los mencionados procedimientos, lo cual se ha vulnerado por parte de Panamá dado que no se han renovado las habilitaciones de empresas peruanas, sin ningún sustento técnico y a pesar de las reiteradas solicitudes tanto a nivel bilateral como multilateral en este Comité.
4. Asimismo, a pesar de las gestiones bilaterales sostenidas, Panamá no ha comunicado oportunamente y, con base a su normativa, el periodo de tramitación previsto para renovar las habilitaciones; asimismo, no se tiene información ni certeza de cuál es el plazo que se les daría a las empresas peruanas en caso se logre la renovación de su habilitación, contraviniendo el artículo 8 y el párrafo 1.b) del Anexo C del Acuerdo MSF, que indica que previa petición los Miembros deben comunicar el periodo previsto de tramitación de un procedimiento de aprobación.
5. El Perú desconoce cuáles son las razones por las que se otorga a algunas empresas mayor plazo en la renovación de sus habilitaciones y a otras un periodo más corto. Actualmente, son un total de 27 plantas peruanas exportadoras de productos hidrobiológicos y se mantiene sin renovación una¹ empresa peruana exportadora de productos lácteos procesados, para lo que se ha remitido las comunicaciones y reiteraciones pertinentes.²
6. Cabe destacar que Panamá continúa sin responder las reiteradas solicitudes realizadas por Perú, mediante correos electrónicos ni la Carta de fecha 8 de septiembre de 2022³, dirigida al Ministro de Comercio e Industrias de Panamá solicitando concretar la realización de una Reunión de la Comisión Administradora de Tratado de Libre Comercio Perú-Panamá.

¹ GLORIA S.A. con código de planta SNP1.

² Comunicaciones enviadas:

1. OFICIO No. 001-2021-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DRTCE, 7 de enero de 2021;

2. OFICIO No. 069 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DRTCE, 14 de junio de 2021.

³ Oficio No. 540-2022-MINCETUR/DM.

7. En ese sentido, el Perú lamenta la evidente falta de compromiso e interés del Gobierno de Panamá en brindar respuestas a las comunicaciones realizadas del Perú, así como, a las consultas formuladas respecto a la no renovación de las habilitaciones de empresas pesqueras y pecuarias peruanas.

8. Por ello, el Perú desea recordar -nuevamente- que, conforme al artículos 2.2 y 5.1 del Acuerdo MSF de la OMC, las medidas sanitarias de los Miembros deben ser aplicadas solo cuando sean necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales y éstas deben estar basadas en una evaluación de riesgos. Lamentablemente, Panamá sigue sin señalar ninguna razón sanitaria para no renovar las habilitaciones o brindar nuevas habilitaciones a las empresas peruanas exigiendo más y más requisitos sin una base normativa clara y transparente.

9. Por lo anteriormente expuesto, y en aras de evitar una continua vulneración de los artículos 2.2, 5.1, 8 y los párrafos 1.a), 1.b) y 1.c) del Anexo C del Acuerdo MSF de la OMC, el Perú solicita a Panamá que se renueven las habilitaciones de las plantas exportadoras peruanas y se eviten mayores demoras que no tienen un sustento técnico y que, en la práctica, representan barreras innecesarias al comercio.
